

Expediente: 226/23

Carátula: LUCERO MARCOS RENE C/ SALINAS JOSE SANTIAGO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 10/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20213301080 - LUCERO, MARCOS RENE-ACTOR

90000000000 - SALINAS, JOSE SANTIAGO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 226/23



H20461535705

JUICIO: LUCERO MARCOS RENE c/ SALINAS JOSE SANTIAGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 226/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 09/04/2026 informo a S.S. que el Letrado CORBALAN RAMON A. tiene regulados honorarios por la suma de \$180.000, percibiendo el 25/04/205 la suma de \$136.363,63, quedando un saldo a percibir de \$43.636,37. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$150.231,01, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 09 de abril de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. **II.** *Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfírase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a.* La suma de **\$40.145,46 (PESOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 46/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$43.636,37 por pago de honorarios, menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (**\$3.490,91**), resulta la suma de \$40.145,46), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado CORBALAN,RAMON A., desde la cuenta N°560809554331118, CBU N°2850608750095543311185 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460008100514992, CBU N°2850600140081005149925 del Banco MACRO S.A., titular CORBALAN RAMON AUGUSTO, CUIT N° 20213301080. **b.** Las sumas de **\$4.363,63 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 63/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$3.490,91 (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 91/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado CORBALAN,RAMON A. (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809554331118, CBU N° 2850608750095543311185, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT

33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.GN

Actuación firmada en fecha 09/04/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.